

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. LA COMPAÑÍA

ASESORES AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL ASESORES ACEI CIA. LTDA., es una Compañía constituida en el Ecuador de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador y con las estipulaciones contenidas en los estatutos de la Compañía, mediante escritura pública del 08 de septiembre del 2014, ante la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Santo Domingo el 24 de septiembre del 2014.

El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Santo Domingo, y con facultad para abrir agencias y sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador. Ha sido constituida para 50 años de actividad, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse anticipadamente en cualquier tiempo conforme a las Leyes del Ecuador.

Según la escritura de constitución, el objetivo principal de Compañía es la asesoría contable, revisión fiscal, auditoría externa, asesoría financiera administrativa, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que tengan relación con el objeto anteriormente mencionado y que estén permitidos por las leyes ecuatorianas, pudiendo en consecuencia acogerse a los beneficios legales relacionados con la actividad que realizan, y por lo tanto realizar todo género de operaciones financieras compatibles con el negocio.

2. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables adoptadas por la Compañía se basan en los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para PYMES, para el registro de transacciones, elaboración y presentación de estados financieros. A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas en la preparación de sus estados financieros:

2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Revela el efectivo disponible en las cuentas de caja y bancos locales que son utilizados en las actividades financieras de la Compañía.

2.2 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Registra saldos de cuentas de activo corriente por ventas y anticipos pendientes de liquidar con relación a las ventas de años anteriores y la entrega de valores anticipados por servicios contratados.
